

Nº 14

PROVINCIA DE NAVARRA.

9-2

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1916

ESPEDIENTE DE

registro

Número 72

Para *la mina* de *cobrizo* nombrada

"La Atencio"



Del término de

Lubista

Interesado.

D. *Antonio Gutierrez*

Vecindad.

Lubista

Representante.

D. _____

Vecindad.

Número de pertenencias

seis

Rematido al Ministerio de Fomento en de

de 18

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

SECCION DE FOMENTO.

NÚM. DE ÓRDEN

REGISTRADO FÓLIO

NÚM.

AÑO DE 1876

PUEBLO.

DIRECCION.

NEGOCIADO.

Lubreta

Minas

OBJETO DEL EXPEDIENTE.

*D. Ant. Maturana solicita
6 pertenencias de la mina La
Asuncion*

1876

Minas

- 8 junio D. Antonio Maturana solicita
sus pertenencias de la mina de Mini-
neral Cobro titulada La Asun-
cion
" " Se remite la solicitud
" " Remite edicto al Alcalde
12 junio Publicar en el Boletín oficial
14 agosto al Alcalde Demanda de edicto
28 " Se remite el expediente al juzg^o
para demarcacion

N.º 132

Escribida cédula de compra y pago n.º
68 expedida por la Admin. Económica
N.º 132



D. Antonio Murruverria y Elizalde, vecino
de la villa de Louvica, casado, habitante en la ca-
lle Mayor número 8, maestro de primera Educa-
cion, de edad de sesenta y cinco años, A. V. S. asenta
muerte expone: Fue en el monte llamado Dichu-
llu de la misma jurisdiccion, terreno comun, linden-
te por el E. con la regata que baja a Arriau, por
S. con las bordas de acubillas gapiados de Legarguera
de las casas de Tlavacca y Antescova de dicha vi-
lla, por el O. E. con el camino que se dirige a Goi-
ruera que divide las jurisdicciones de Beirra la
bayen y Louvica, y por el N. con el camino que
desde el punto de Loirare se dirige al lugar de
Arriera que divide las jurisdicciones de Louvica
y Louvica, desea adquirir ~~los~~ pertenencias mi-
neras con el título de La Union de mineral co-
brino que se halla descubierto en una calicra au-
torizada por el Sr. Alcalde con fecha 23 de Mayo
último que es adjunta, cuyas muestras acom-
paña, y otros minerales que puedan resultar. He-
rifico la designacion de este registro en la forma
siguiente: Se tendrá por punto de partida el mis-
mo mineral descubierto unos veinte metros por mas
o menos mas arriba en direccion al S. de donde
la regata que llaman de Bonochaco- erreca se jun-
ta con otra mas pequeña que desciende por junto
al mineral descubierto, de cuyo punto se mediran
ciento cincuenta metros en direccion al N. con los
que cree cruzará la regata que llaman Infernoso

correcta, y se colocará la primera estaca: desde el mismo
punto al desmenuzarse otras ciento y cincuenta metros en
dirección al S., donde se colocará la segunda: de la pri-
mera estaca se tomarán cien metros al rumbo del E.
y otras cien al O.E.: de la segunda estaca se medirán
cien metros en dirección al E. y otras cien al rumbo
del O.E.: Resultando de esta designación trescientos
metros de longitud, y doscientos de latitud, que
componen los sesenta mil cuadrados que corresponden
á la pertenencias solicitadas. Y por tanto

El N.º 1.º suplica que habiendo por presenta-
da esta solicitud de registro con la cantidad de
trescientos reales que á la vez consigna, se sirva dar
al expediente la instrucción que corresponda, libran-
dole el resguardo suficiente al tenor del artículo 22
de la Ley de 6 de Julio de 1853 y 31 del Reglamen-
to para su ejecución, á fin de que en su día se
le expida el correspondiente título de propiedad.

Dios que á V.ª S. muchos años. Quince 6
de Junio de 1876 = Lease lo enmendado - seis.

El N.º 1.º

Antonio Murueta

Pamplona, otro de Junio de mil ochocientos setenta
y seis. Presentada esta instancia á las once y diez min-
utos de la mañana habiendo consignado la can-
tidad de setenta y cinco pesetas en la caja de la
Administración económica de la provincia según
certa de pago num. en ros =

El oficial

Manuel Salazar

Pam -

El N.º 1.º Gobernador Civil de esta Provincia Pamplona.

plena ochava de Junho de mil ochocientos re-
tenta y seis.

Se admite la presente solicitud de regis-
tro, salvo mejor derecho, en el libro co-
respondiente dando al interesado el suficiente
resguardo talonario; publíquese la designa-
cion en la tabla de anuncios del Dto Go-
bierno y en el Boletín Oficial de la provincia,
remitiendo edicto al Alcalde de la jurisdiccion
donde la misma radica para su fijacion
en los sitios publicos de costumbre; todo ello
conforme a lo que esta promovida; notifí-
que Dto dentro al registrador para que
dentro de los plazos que en las disposiciones
vigentes se establecen presente los documentos que
correspondan.

Levante

Habiendo comparecido en esta Seccion D. Antonio
Antunuerria registrador, y o el Oficial encargado
se notifique el precedente edicto y de quedar
enterado firma conmigo en Pamplona a ochava de
junio de mil ochocientos retenta y seis.

Antonio Salazar

Antonio Antunuerria

Don Serafin Larrañzar, Gobernador
de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Antonio Mutuaurre, Alcalde vecino de Zubietas se presentó en este Gobierno de provincia el día ocho de Junio de mil ochocientos setenta y seis á las once y diez minutos de la mañana una solicitud de registro de sus pertenencias de la mina nombrada La Ospeñeta de mineral cobalto sita en el parage llamado Dichillur que linda al S. con la regata que baja al Arroz por el con las bordas de Legarreta y de las caías de Alveitza y Antecoz de Zubietas por el O. E. con el camino que se dirige a Guesetas que divide las jurisdicciones de Beñza Zabalen y Zubietas por el N. con el camino que desde el punto de Loraite se dirige al lugar de Artuiza término jurisdiccional de Zubietas distrito municipal de Beñza terreno perteneciente al común; haciendo la designacion en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mismo mineral descubierto unos veinte metros poco más ó menos mas arriba en direccion al S. de donde la regata que llaman de Bonachau arriba se junta con otras aguas pequeñas que desciende junto al mineral descubierto, de cuyo punto se mediran 150 metros en direccion al N. con los que cree cruzara la regata que llaman Ynferruco arriba y se colocara la 1ª estaca de dicho mineral descubierto, otros 150 metros en direccion al S. donde se colocara la 2ª de la 1ª estaca se tomara cien metros al rumbo del S. E. y otros 100 al O. E. de la 2ª estaca se mediran 100 metros en direccion al S. E. y otros 100 al rumbo del O. E.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 34 del Reglamento para su egecucion de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse presenten sus escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona ocho de Junio de mil ochocientos setenta y seis



Serafin Larrañzar

Prescrito P. O. u. 9/42

19 junio 72.

Don José Duarte y Jimenez magistro
interinamente del Secion de Promocion
Certifico que el presente edicto ha estado
ex puesto al publico en la Plaza de Armas
de esta Caba durante el termino de veinte
dias para promulgar la ley. Pampuna visto
el Ayto. de un ochocientos setenta y tres

José M. Duarte

Minas.

Alcalde de Puebla.

8 de Mayo de 1816

Adjunto remito a V. el edicto
de la mina de cobre nombrada
da la Mencion registrada
por D. Antonio Mutierrez,
en su jurisdiccion, asi de que
se una exponiendo a la venta por
ellos de costumbre, durante el
tiempo de 60 dias que precede
la ley, devolviendole despues a
este Gobierno con certificacion
al dono.

Dios que.

fecto.



H. de 1876
M. F. S.

Debuelo a V. S. el edic-
to de la denuncia de la
mina La Atmion, des-
pues de haber tenido es-
pacio al publico por es-
pacio de los sesenta dias
en el paraf de posumbr.
Dios que a V. S. m. d.
previera 11 de Agosto de
1876 M. F. S.

Inocencio Mutuervia
Y

M. F. S. Gobernador de esta prov. Pamplona

... to the ...

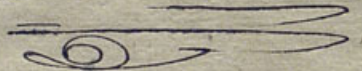
[Faint, mostly illegible handwriting covering the main body of the page, possibly representing a list or a series of notes.]

Done
7

Plena diez y nueve de Agosto de mil
ochocientos setenta y seis. Recibido
este colico en el dia de hoy.

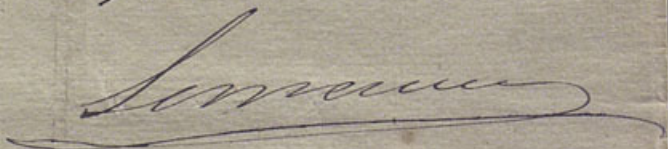
P. A.

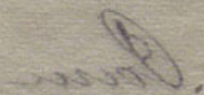
Jose M. Monte



Pamplona veinte y ocho de Ago-
to de mil ochocientos setenta y seis.

Resuntado de los expedientes de
juzgamientos que de un distrito
minero para que proceda al
reconocimiento y demarcacion





Minas

Maldonado 11 de Junho

13 de Junho 1876.

Ponho a pje de um de
guerra, comparendo este pmei-
do, e com o V. Ex. a seguinte
instancia: que ha de ser a
este Gub. D. Antonio Mota
reis, e que me devolve a mesma
por completo a que requiro.

D. W. L. a

pho

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE GUIPÚZCOA.

Provincia de Navarra

Tengo el honor de devolver á
V.S. el adjunto expediente n.º 82
de la mina de Cobres La
Atencion y jurisdiccion
de Zubeta
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcacion de seis perte-
nencias ó hectáreas de que consta
dicha mina cuya operacion la
practicué el 29 de Octubre de 1878

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesion ninguna
condicion particular, bastando que
el concesionario cumpla desde lue-
go con las prescripciones de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Pamplona 10 de Nov. de 1878.

El Ingeniero de Minas
José María

Señor Ingeniero de Minas, Jefe del Distrito de Guipúzcoa

Campo Nacional de
Higueruelas de
Mijas.

Provincia de Navarra.

Acta de demarcacion de la mina
de cobre titulada "La Asuncion", cuyo
expediente tiene el numero **Setenta y dos**.

A trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos
setenta y seis, yo el Ingeniero D.^o Joa-
quin Priami, me constituí en el paraje de
nombrado Dichilla del termino municipal
de la villa de Tudela, con objeto de reconocer
las labores y practicar la demarcacion de sus
perteneencias solicitadas para la mina "La
Asuncion".

Concurrieron al acto los señores Fer-
min Laborda, Ignacio Elizola, Fermín Mu-
ñerria y el Registrador D.^o Antonio Muñerria
y estando todos presentes, procedí al reco-
nocimiento del citado. Consiste este en un
pedon de cuartos, pintado de blanco y pintado
de cobre que ardea en la superficie y sobre
el cual no se ha practicado ninguna labor
; su potencia es de doce cantineles y su
direccion al Norte veinte y grados Este, su
declinacion por el Noreste y su inclinacion
al Este. El terreno corresponde a la parte su-
perior del terreno y se halla formado
de pizarra y arenisca.

El punto de partida, es el mismo
donde se presenta el filon al descubrimiento
y se fija por medio de los actuales, divis-

Señaló la primera a la boma de Maycarneta
en direccion Este cinco granos Sur y la segun-
da al pie de Logyate en direccion Norte.
Puesta y un granos Oeste.

A partir del referido punto, se
reunieron cinco cincuenta metros, en direc-
cion Norte y se clavó la primera estaca;
de esta en direccion Este se reunieron
cinco metros y se fijó la segunda estaca;
de esta en direccion Sur se reunieron tres
cientos metros y se clavó la tercera estaca;
de esta en direccion al Oeste se reunie-
ron doscientos metros y se colocó la cuarta
estaca; de esta en direccion al Norte se
reunieron trescientos metros y se fijó la
quinta estaca y desde esta con cien me-
tros en direccion Este se llegó a la pri-
mera, quedando así delineados, con ar-
reglo a la designacion, seis pentágonos
cuya superficie horizontal es de setenta
nueve metros cuadrados. No tienen con-
ninguna pertenencia minera. Las esta-
cas primera, segunda y tercera se han
colocado en terreno común, desmenuzando
Igarra, la cuarta y quinta en terreno
común en terreno común desmenuzando Ague-
nacabonca. La brújula con que se operó
esta división es de trescientos setenta y grados
a partir del Norte a la derecha

Terminada la operacion se extendió
la presente acta que firmaron conmigo los
concurrentes que saben lo cierto.

José María Pizarro

José María Pizarro

Antonio Bustamante

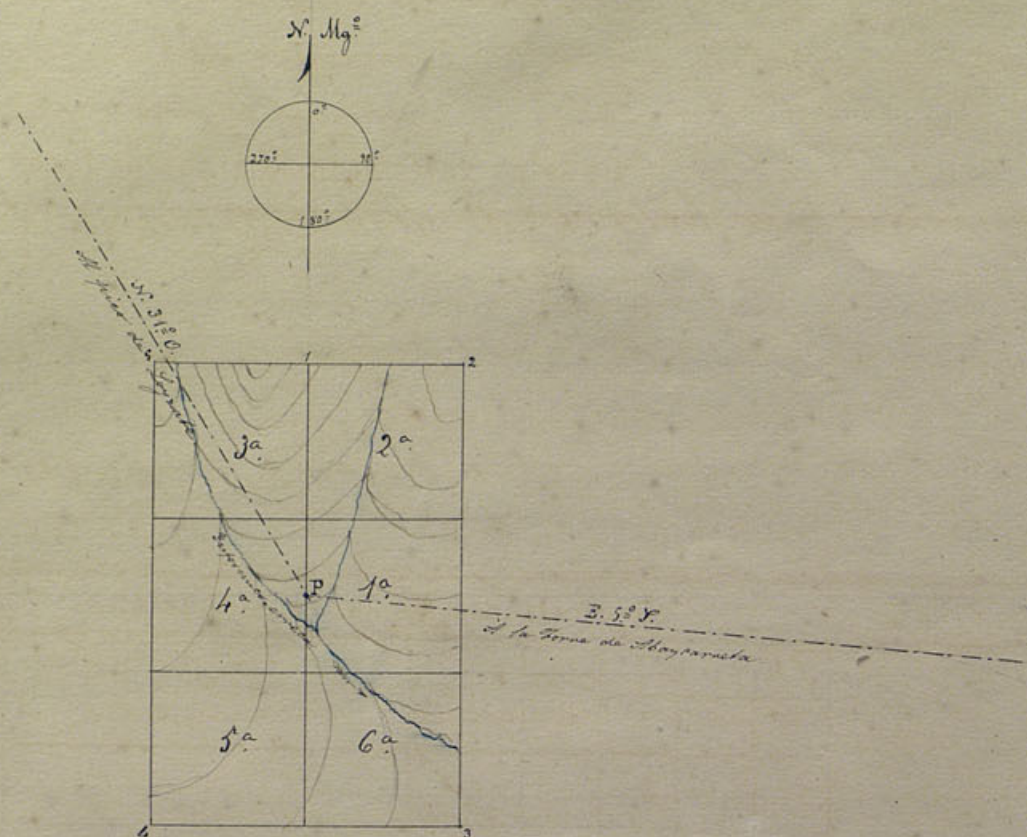
José María Pizarro

Plano de demarcacion de la mina
La Asuncion en término de
Zubieta provincia de
Navarra

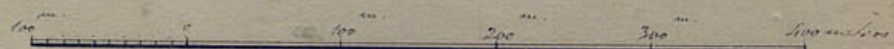
Número de su expediente 72.

PROVINCIA DE *Navarra*

Plano de demarcacion de la mina de Cobre titulada *La Asuncion*
(n.º 72) sita en el parage nombrado *Dichillu* término de *Lubiestra*



Escala de 1 a 5,000



P punto de partida
1. 2. 3. 4. 5. citaciones
1.º. 6.º. pertenencias.

Camplona 10 de Noviembre 1876.

El Regenciero de Minas

Ignacio Ibarra

No Bo.
El Ingeniero jefe
Ignacio de Goenaga



Provincia de Navarra

ESPLICACION del plano de seis pertenencias para la mina de Cobre nombrada La Buñción cuyo expediente tiene el n.º 72 sita en Dichilla término municipal de Zubietu demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 28 de Agosto de 1876 por el ingeniero que suscribe el 29 de Octubre 1876.

Visuales de referencia á puntos fijos.

	DIRECCION.			Longitud en metros.
	Rumbos	Grados		
Desde P a la torre de Abaycarreta	E	5	S.	"
al pico de Aygüete	N.	31	O.	"

Lineas de la demarcacion.

	Brújula.			Longitud metros	Metros cuadrados	Sitios de los mojones.	Minas ó terrenos colindantes con expresion del n.º de sus expedientes respectivos
	Rumbos	Grados					
Desde							
P a 1	N.	"	"	150		Las citadas 1.ª 2.ª y 3.ª	No linda con ning
1 a 2	E	"	"	100		se han colocado en torre	guna pertenencia
2 a 3	S.	"	"	300		sin comun denominacion	minera
3 a 4	O.	"	"	200	60000	Igarra; la 4.ª y 5.ª en	
4 a 5	N.	"	"	300		comun, denominada	
5 a 1	E	"	"	100		Aguincolarra	

Pamplona 10 de Noviembre 1876

El Ingeniero de Minas

Genaro Priarri

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° .

No se ha practicado ninguna labor
Cuerpo el cilindro en un filon de cuarzo, finis-
simo de hierro y primito de cobre; su colocación es de 12° cent.
; su inclinación al N 20° E y su inclinación al horizontal.

El terreno corresponde a la parte superior del
sitio y se halla constituido por arcillas y guijeros.

El punto de partida es el mismo donde el
filon aflora en la superficie.

No tiene con ninguna pertenencia alguna.

Exposición

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE GUIPÚZCOA.

Provincia de Navarra

Demarcada por el Ingeniero
D. Gervasio Trisarrí
la mina de cobre
nombrada "La Asuncion"
sita en termino de Zubieta
de esa provincia de Navarra
tengo el honor de devolver á V.E.
su expediente n.º 72 al que des-
pues de examinado he incorporado
el oficio, acta y planos extendidos
por el expresado Ingeniero á con-
secuencia de la citada operacion.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.E. que opino como el re-
petido Ingeniero de que no hay ne-
cesidad de imponer ninguna con-
dicion particular al conceder el
titulo de propiedad de esta
Dios guarde á V.E. muchos años.
San Sebastian 14 de Noviembre
de 1876.

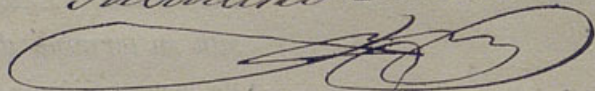
EL INGENIERO JEFE
Ignacio de Goenaga

Señor Gobernador civil de Navarra

Pam

N. 20. E y su sucesor
ploma diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos setenta y
seis. Reubido en la Sección de
Termino con el expediente de que
se refiere Explicación

Atanacio Salazar





N.º 109 u.º 1768

N.º 109 u.º 1768

D.º Antonio Murruverria, vecino de la villa de Guviera, casado, habitante en su calle Mayor número 8, a V.º S.º atentamente expone: que no conviniéndole continuar en la exploracion y beneficio de la Mina La Asunción denunciada con fecha 8 de Junio último cuya demarcacion se verificó por el Ingeniero del ramo el día veinte y ocho de Octubre último; por temor de la presente solitud, hace formal cesion y renuncia del dro. adquirido a dicha Mina con la citada demarcacion; y por tanto,

A V.º S.º supplica se sirva admitirle p. dicha renuncia y declarar su caducidad. Dios que a V.º S.º muchos años. Guviera 10 de Noviembre de 1876

A.º S.º S.

Antonio Murruverria

Camplona veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis. Recibida esta instancia en la seccion en este día

Expediente
Manuel Salazar

P.º

N.º 109 u.º 1768. Gobernador civil, Presidente de la Junta de Agricultura Instruccion y Fomento de esta Provincia. Camplona.

plones veinte y tres de Noviembre de mil
ochocientos setenta y seis.

Vista lo precedente instancias y ad-
mitte el abandono de los minas a que
este expediente se refiere, de la orden en
su consecuencia fenecida y sin curso; notifi-
que al registrador o su apoderado, y
pago liquidacion del depósito provida-
do a la destruction del estado que
resulte.

Lorenzo

Diligencia

Encontrandose antes de esta capital
el registrador de los minas a que se
refiere este expediente, no ha podido
notificarle el precedente decreto. Por
plones veintidos de Noviembre de mil ochocien-
tos setenta y seis.

Manuel Sacran

Pam

plano continuada de Noviembre de
mil ochocientos setenta y seis.

De conformidad con lo dispuesto
en el Art. 40 del Reglamento de
24 de Junio de 1868 publicarse en el
Boletín oficial el presente recordando
que expiraba el continuado del
actual.

Amor